



Resolución Directoral

N°039 -2020-GR-CAJ-HGJ/UP

Jaén, 12 de marzo del 2020.

VISTO: El Memorando N° 040-2020-GR.CAJ-DRS-HGJ/D, por el cual se autoriza proyectar el acto resolutorio de la Conformación del Comité de Recepción de Transferencia de bienes muebles (ambulancias) de la Nueva Infraestructura del Hospital II-1 – Hospital General de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud; señala que La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, el Hospital General de Jaén, es un organismo desconcentrado del Ministerio de Salud, considerada como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Cajamarca, cuyo objeto es llevar a cabo, en representación del Estado, la regulación, vigilancia y promoción de la protección de la salud en atención a la sociedad; y es competencia del titular de la entidad, como entidad prestadora de Salud, el determinar los procedimientos Administrativos a fin de lograr los objetivos institucionales, conforme al Art. 37° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA – Reglamento de Establecimiento de Salud.

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; señala que la entrega o recepción de bienes en los actos de adquisición y disposición constara en Acta debidamente suscrita por los representantes de las partes intervinientes, con indicación expresa de su identificación así como del bien, debiendo contener datos como la ubicación, características generales, estado de conservación, finalidad a la que será destinado, entre otros.

En ese sentido; a través el documento del visto, se autoriza proyectar la Resolución Directoral de Conformación del Comité de Recepción de Transferencia de bienes muebles (ambulancias) de la Nueva Infraestructura del Hospital II-1 – Hospital General de Jaén, siendo necesario formalizarlo a través del presente acto resolutorio.

Por tanto teniendo en consideración lo antes anotado y contado con los vistos correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ministerial N° 701-204-MINSA.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de Transferencia de bienes muebles (ambulancias) de la nueva infraestructura del Nuevo Hospital II-1 – Hospital General de Jaén; la misma que estará conformada por los funcionarios y servidores en los cargos siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA / OFICINA / REPRESENTANTE	CARGO
01	Lic. Adm. Christian Omar Zapatel Córdova	Jefe de la Oficina de administración	Presidente
02	Tec. Enf. Luz Angélica Montenegro Díaz	Jefe del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento	Integrante
03	Lic. Adm. Luis Fernández Lozada	Jefe de la Oficina de patrimonio	Integrante





Resolución Directoral

Nº 039 -2020-GR-CAJ-HGJ/UP

Jaén, 12 de marzo del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que Comisión en pleno citada en el párrafo precedente, es responsable de verificar la entrega de los bienes muebles (ambulancias) que formen parte de la entrega de Transferencia de la Obra y Equipamiento del Nuevo Hospital II-1 – Hospital General de Jaén.

ARTICULO TERCERO: DISPONER se notifique la presente, al servidor y/o representante designado y oficinas correspondientes de esta institución para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

